


CONTRATO N°	130375-0-2013	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA
Clase de contrato	MANTENIMIENTO	
Área de Origen	Dirección de Sistemas e Informática –Subdirección de Infraestructura Tecnológica	

Señora  
**Diana Patricia Jaime – Servimatec DNO:**  
 NIT: 52.374.136-7  
 C.C. 52.374.136  
 Calle 12 A N° 67 A 80  
 Teléfono: 4-13-70-71 Cel: 311-209-4008  
 Bogotá, D.C.

**ASUNTO:** Aceptación de la Oferta – Selección de Mínima Cuantía No. SDH-SMINC-55-2013

Respetada señora:

De manera atenta, me permito comunicarle que de acuerdo con el resultado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, y la recomendación efectuada por el comité evaluador mediante acta de fecha 17 de Diciembre de 2013, la Secretaría Distrital de Hacienda acepta su oferta para la "Prestación de los servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados del Concejo de Bogotá, D.C., de acuerdo con las especificaciones y condiciones descritas en los estudios previos y Anexo Técnico, de conformidad con lo establecido en la invitación pública", y la propuesta por ustedes presentada.


Las estipulaciones del contrato son las siguientes:

Valor	UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$1.620.000,00)
Certificado de Disponibilidad Presupuestal y fecha	No: 153 del 23 de Octubre de 2013 Código presupuestal: 111-04-3-1-2-02-05-01-0000-00 Vigencia: 2013.
Forma de pago	El Concejo de Bogotá, D.C. efectuará los pagos en pesos colombianos así: Para todos los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo (por demanda):  Se realizarán pagos trimestrales por concepto de la prestación de los servicios por demanda incluidos los repuestos y/o partes utilizados y/o actividades desarrolladas en el periodo a facturar.  Para la adquisición de alguna parte o repuesto requerido, se efectuará un estudio de mercado para verificar que el costo de la parte o repuesto solicitado se encuentra dentro de los precios del mercado, posteriormente

Sede Administrativa CAD  
 Carrera 30 N° 25 – 90  
 Sede Dirección Distrital  
 de Impuestos de Bogotá - DIB:  
 Av. Calle 17 N° 65 B – 95  
 PBX 369 2700 - 338 5000  
[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)  
 Información: Línea 195



**BOGOTÁ**  
 HUMANA

CONTRATO N°	130375-0-2013	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA
Clase de contrato	MANTENIMIENTO	
Área de Origen	Dirección de Sistemas e Informática –Subdirección de Infraestructura Tecnológica	

	<p>el supervisor procederá a solicitar el elemento requerido.</p> <p>Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor o interventor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, ARL, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</p> <p>Los pagos se realizarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.</p> <p>El valor del contrato se pagará en moneda legal colombiana.</p> <p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de DOCE (12) meses, a partir de la firma del acta de inicio. La <b>vigencia</b> del contrato será por el plazo de ejecución del contrato y hasta los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución.
Supervisor	Carlos Alberto Muñoz Torres – Profesional Especializado Concejo de Bogotá.
Cláusulas sancionatorias	El CONTRATISTA debe tener en cuenta que el contrato incluye cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales, caducidades especiales, de conformidad con lo establecido en los numerales 5.18 a 5.23 de la invitación pública.
Pagos a cargo del Contratista	Corresponde al CONTRATISTA el pago de las siguientes Estampillas: a) El 1% del valor del pago por concepto de la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con el Acuerdo 53 de 2002, b) el 0,5% del valor del pago por concepto de la

CONTRATO N°

130375-0-2013



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Clase de contrato

MANTENIMIENTO

Área de Origen


Dirección de Sistemas e Informática –Subdirección de Infraestructura Tecnológica

	Estampilla Pro Cultura de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, c) el 0.5% del valor del pago por concepto de la Estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005.
Garantía Única de Cumplimiento	<p>EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, una Garantía que ampare:</p> <p><b>1. CUMPLIMIENTO</b> general del contrato: Por un valor equivalente al <b>treinta por ciento (30%)</b> del valor total del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.</p> <p><b>2. CALIDAD DE LOS REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS BIENES CONTRATADOS</b> Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de los bienes contratados, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato, y doce (12) meses más, contados a partir de recibo a satisfacción del bien por parte de la entidad.</p> <p><b>3. DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</b> por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de ejecución y tres (3) años más.</p>
El presente contrato debe liquidarse	SI
Gastos	Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única de cumplimiento.
Impuestos	El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.
Perfeccionamiento y ejecución	Requiere la firma del Ordenador del Gasto, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, aprobación de la garantía única de cumplimiento firma del acta de inicio y acreditar por parte del contratista que se encuentra al día por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, ARL, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
Documentos	Hacen parte integral del presente documento la propuesta presentada por Diana Patricia Jaime – Servimatec DNO, al igual que la Invitación Pública SDH-SMINC-55-2013 y sus anexos.

Sede Administrativa CAD  
Carrera 30 N° 25 – 90  
Sede Dirección Distrital  
de Impuestos de Bogotá - DIB:  
Av. Calle 17 N° 65 B – 95  
PBX 369 2700 - 338 5000  
www.haciendabogota.gov.co  
Información: Línea 195



BOGOTÁ  
HUMANA

CONTRATO N°	130375-0-2013	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Clase de contrato	MANTENIMIENTO	
Área de Origen	Dirección de Sistemas e Informática –Subdirección de Infraestructura Tecnológica	

Fecha	24 DIC. 2013
-------	--------------

De conformidad con lo establecido en el inciso 5° del artículo 3.5.4 del Decreto 0734 de 2012, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Cordialmente,

Alexander Campos

ALEXANDER CAMPOS MANCERA  
 Director de Sistemas e Informática (E)  
 Res DGC-001399 del 23 de Diciembre de 2013

Proyectó:	Rafael Gómez Robledo
Revisó	Margarita María Rúa Atehortua
Aprobó	Martha Consuelo Andrade Muñoz

